

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 17-01-19

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

- 1.- **Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de enero de 2019.** No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.
- 2.- **Corrección de error material en acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local relativo a la justificación de la ayuda concedida a Cáritas Parroquial de la Sagrada Familia para atención a la población local con especial necesidad, ejercicio 2017.** Se acordó subsanar el error que consta en el acta de la sesión.
- 3.- **Corrección de error material en acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local relativo a la concesión de subvenciones extraordinarias a entidades asistenciales.** Se acordó subsanar el error que consta en el acta de la sesión.
- 4.- **Solicitud de (...) de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con puesto de churros.** Se acordó aprobar la renovación .
- 5.- **Solicitud de (...) de renovación de autorización para ocupación del dominio público local con puesto de churros.** Se acordó aprobar la renovación.
- 6.- **Solicitud de los coordinadores del Proyecto Escuela de Paz-Intercentros de autorización para celebración de Gymkhana Educativa.** Se acordó autorizar al interesado para el uso de los bienes públicos solicitados.
- 7.- **Solicitud de Espectáculos A.M.B. Producciones S.L. de autorización para celebración de mercado medieval.** Se acordó desestimar la solicitud debido a que en las fechas indicadas están programadas otras actividades municipales.
- 8.- **Propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Innovación y Desarrollo Local de corrección de resolución definitiva de la convocatoria de ayudas “Lucena Emprende 2018”.** Se acordó aprobar la propuesta.
- 9.- **Solicitud de la Asociación Nueva Aurora de desestimiento sobre cesión de uso de instalaciones municipales.** Se acordó aceptar la renuncia.
- 10.- **Escrito de (...) sobre adjudicación de bienes a este Ayuntamiento.** Se acordó dejar el asunto sobre la mesa.
- 11.- **Solicitud de Rayza Gestión, S.L relativa al acceso a las cocheras situadas en Plaza de Carlos Cano.** Se acordó advertir al propietario del establecimiento denominado “Bar Michel”, situado en C/ Corazón de Jesús, n.º 10, que actualmente carece de licencia para la ocupación del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos, por lo cual, deberá abstenerse de llevar a cabo dicha ocupación mientras no obtenga previamente la correspondiente autorización municipal.
- 12.- **Recurso de reposición formulado por la AMPA Zenobia Camprubí respecto a la adopción de medidas de seguridad en materia de tráfico en las inmediaciones del CEIP Al-Yussana.** Se acordó desestimar el recurso de reposición.
- 13.- **Dar cuenta de escrito remitido por el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba relativo a la cesión de diferentes módulos en el Complejo Educativo Los Santos.** La Junta de Gobierno Local quedó enterada.
- 14.- **Dar cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por Tapicería y Restauración González Artesanos, S.L., con motivo del desplazamiento de tierras ocurrido en el Parque Empresarial Príncipe Felipe.** La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.
- 15.- **Dar cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lucena, por la que se condena a los autores de un delito de hurto de bienes municipales.** Se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

Código seguro de verificación (CSV):

2613 1707 7A59 EFB5 80B9



261317077A59EFB580B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 22/1/2019

URGENCIAS.-

Primero.- Solicitud del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba de rescisión del convenio firmado para el uso del módulo "Junio" del Complejo Educativo Los Santos. Se acordó aprobar la solicitud.

Segundo.- Adopción de acuerdo relativo al uso del inmueble destinado al Centro de Energías Renovables. Se acordó adoptar acuerdo consistente en desarrollar un nuevo plan estratégico en materia de formación de medio ambiente y sostenibilidad con objeto de impulsar y coordinar las acciones, tanto las que se vienen desarrollando actualmente en nuestra localidad, como las que se prevén llevar a cabo próximamente en la Escuela Taller, Centro de Energías Renovables, instalaciones de calle Jaén y demás dependencias municipales.

Tercero.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-18-55). Se acordó:

Primero.- Desestimar la reclamación.

Segundo.- Declarar que la potencial responsabilidad por los daños materiales reclamados corresponde a la empresa Grúaluc, S.L.

Cuarto.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-17-54). Se acordó desestimar la reclamación.

Quinto.- Reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por (...) (RRP-18-04). Se acordó remitir la reclamación a Aguas de Lucena, S.L. para su resolución.

Sexto.- Solicitud del Capitán de la 5ª Compañía de la Guardia Civil de cesión de uso de las instalaciones municipales de la antigua estación. Se acordó aprobar la solicitud.

Séptimo.- Dar cuenta del escrito de la Fundación Instituto de Investigación de Prehistoria y Evolución Humana relativo a la actuación musical celebrada en la Cueva del Ángel. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

Octavo.- Solicitud de (...) de devolución de importe por adquisición de mando a distancia para hito retráctil. Se acordó trasladar la solicitud al Negociado de Patrimonio con el fin de que se inicie por resolución de la Alcaldía el correspondiente expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial.

16.- Ruegos y preguntas. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2613 1707 7A59 EFB5 80B9



261317077A59EFB580B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 22/1/2019